

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 004/2023

“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN
POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	07 de diciembre de 2022 10:30 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	09 de diciembre de 2022 16:00 a 17:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	09 de diciembre de 2022 17:30 Hrs.
Fallo	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	14 de diciembre de 2022 10:30 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece el plazo mínimo y máximo para la prestación del servicio o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: La(s) Persona(s) física(s) o moral(es) que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” o “LOS PROVEEDORES”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador o arrendadora o prestador o prestadora de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPDCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre el servicio objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de la prestación de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Periodo de garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Impuestos y Derechos
3.7	Infraestructura necesaria
3.8	Vigencia para la prestación de los servicios
3.9	Condiciones, lugares, horarios para la prestación de los servicios
3.10	Supervisión de la prestación de los servicios
3.11	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación Legal y Administrativa
7.1.2	Propuesta Técnica
7.1.3	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de la propuesta

- 8.1 De la formalidad de la propuesta
- 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
- 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

- 9. Criterios de adjudicación del Contrato**

- 10. Adjudicación del Contrato**

- 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva

- 12. Descalificación de “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**

- 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**

- 14. Inconformidades**

- 15. Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2. Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato

- 16. Del domicilio para recibir notificaciones**

- 17. Visitas de comprobación**

- 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del servicio.
ANEXO 2	Cuadro básico de sanitización de germicidas desinfectantes en áreas administrativas, galeras, anfiteatros y vehículos terrestres
ANEXO 3	Relación de bienes inmuebles, incluyendo galeras y anfiteatros
ANEXO 4	Relación de vehículos oficiales tipo cantidad y superficies para sanitizar
ANEXO 5	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 6	Formato de propuesta técnica
ANEXO 7	Formato de propuesta económica
ANEXO 8	Formato de carta de integridad
ANEXO 9	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 10	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 11	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

“**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la **LOFGJCDMX**; 1°, 3° fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023**, para la **contratación de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a el servicio que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

PARTIDA	REQ.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	S-013/2023	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$157,500.00	\$1,575,000.00

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de la prestación de los servicios

Partida única, la descripción de los servicios, unidad de medida, cantidad, alcances y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dichos anexos, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones.

Las especificaciones técnicas de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel objeto de esta Licitación Pública, se encuentran establecidas en los **ANEXOS 1 y 2** de estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” asumirán toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.4 Período de garantía de los servicios.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán garantizar los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la prestación de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas infecciones durante este período o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”** vía telefónica y por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se presten los servicios, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, así como los servicios de emergencia, reporte y/o aclaraciones, **“EL PROVEEDOR”** pondrá a disposición de **“LA CONVOCANTE”** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación que se solicitan en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.5 Transporte.

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

traslado de su personal, equipo y materiales, que necesitará para la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública, de acuerdo a las condiciones y lugares señalados en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

3.6 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

3.7 Infraestructura necesaria.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán contar con la infraestructura necesaria, el personal suficiente y especializado, equipo y herramienta necesaria para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

3.8 Vigencia para la prestación de los servicios.

La vigencia del contrato abierto será a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

3.9 Condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se realizarán en los diferentes bienes muebles e inmuebles en posesión de **“LA CONVOCANTE”**, a necesidad y previo aviso del área requirente, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** y lo señalado en los **ANEXOS 2, 3 y 4** de estas bases.

3.10 Supervisión de la prestación de los servicios.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta Licitación Pública; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de **“LA CONVOCANTE”** por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1** de estas bases.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad de área, será el responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio prestado.

3.11 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, el servicio ofertado deberá contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **02, 05 y 06** de **diciembre** de **2022** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” y en la plataforma de Tianguis Digital únicamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA, incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” verifiquen que en el recibo por la compra de bases o el comprobante de transferencia interbancaria que emita la “**INSTITUCIÓN BANCARIA**”, aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la caja de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, sita en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de los días señalados en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite en su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de “**EL LICITANTE**”, corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezcan el nombre correcto y/o razón social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y firma del cajero.

“**EL LICITANTE**” podrá recoger las Bases de la Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

4.2 Presentación de la propuesta.

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Dirigidas a la Mtra. Laura Angeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.

- B) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionado con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Original para cotejo y copia de recibo de caja de compra de bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para la venta de bases.
- G) Original para cotejo y copia de recibo de entrega de bases.

- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 meses y contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3 y 4.4** de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 10**)
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel objeto de esta Licitación Pública se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.
- D) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 5**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPERCDCMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, deberá presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que “**EL LICITANTE**” no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2022.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP**CDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

- E) En términos del artículo 58, último párrafo de la **LATRP**CDMX, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de la propuesta.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con infraestructura necesaria, personal suficiente y especializado, equipo y herramienta necesaria, capacidad técnica, material de respuesta, financiera y legal, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.
- G) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 8** de estas bases.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- I) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- J) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

En caso de resultar aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**,

quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

- L) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ANGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MARÍA CLAUDIA MOLINA PÉREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

C. ANGEL LUIS TOVAR LOPEZ MORFIN
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ARQ. MARÍA FERNANDA CERECEDO ROMERO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

- M) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- N) Deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral **5.7.9** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dicha actualizaciones.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** facultará a **“LA CONVOCANTE”** para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto **15.2.1** de estas bases.
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- R) Incluir **ANEXO 11 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 6** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios ofertados, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, unidad de medida y cantidad, **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

servicios será a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo establecido en el punto **3.8** de estas bases

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares y horarios para la prestación de los servicios, a necesidad y previo aviso del área requirente, de acuerdo a las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en los **ANEXOS 1, 2, 3 4** y de conformidad con lo establecido en los puntos **3.2 y 3.8** de estas bases.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta realizar los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los diferentes bienes muebles e inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** señalados en el **ANEXO 3**, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño, puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el **ANEXO 2** de estas bases.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios será de conformidad con el plazo establecido en el punto **3.4** y el **ANEXO 1** de estas bases.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, el personal suficiente y especializado, equipo y herramienta necesaria para la prestación los servicios objeto de esta Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- g) Deberá acreditar que el personal que realizará los servicios es especializado y que cuenta con 7 (siete) técnicos como mínimo. (Anexar constancia que acredite dicha especialización).
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se obliga a realizar los servicios, conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.
- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, que necesitará para la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.5 y ANEXO 1** de estas bases.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo, designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de **“LA CONVOCANTE”** por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.
- k) Deberá presentar una lista de los números telefónicos y correos electrónicos, para atender los servicios de emergencia, reportes y/o aclaraciones

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	OFICINAS	CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con procedimientos abiertos a su nombre o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARÍA DE SALUD, SAT, alguna otra entidad u organismo del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o Municipales. y que garanticen en todo momento un manejo adecuado de los Servicios de Sanitización y Desinfección dentro del marco legal.

m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contará con un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo y uso de operación del servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel.

n) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizará el servicio de sanitización y desinfección para evitar y eliminar la presencia de agentes infecciosos (bacterias, virus, esporas, etc.), con agentes anti bacteriológicos y desinfectantes, dosificando la cantidad del producto de acuerdo con las dimensiones a tratar, de conformidad con los métodos y técnicas aprobadas por la Secretaria de Salud. COFEPRIS, Secretaria del Trabajo, SEMARNAT y en cumplimiento con las normas oficiales siguientes:

Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012.-** Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Norma Oficial Mexicana **NOM-006-STPS-2014.-** Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.

Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998.-** Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana **NOM-018STPS-2015.-** Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajos.

Norma Oficial Mexicana **NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación de los residuos peligrosos, así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.

o) Deberá presentar original y copia simple de la Licencia Sanitaria vigente expedida por autoridad federal o local competente en la materia, en sus respectivos ámbitos de competencia, para poseer, manejar, aplicar o almacenar plaguicidas o sustancias destinadas al control de plagas de conformidad con los numerales **5.2 y 5.3** de la **Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".

p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en todo momento observará las medidas de seguridad tanto para su personal, como en las áreas donde se estén realizando los servicios, además de contar con la herramienta y equipo necesario y adecuado para prestar los servicios.

- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para realizar los servicios deberá cumplir para todo el personal que esté prestando los servicios en los diferentes inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”, con las normas de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social:

NOM-001-STPS-2008 (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad).

NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).

NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de seguridad e higiene, identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías).

NOM-113-STPS-2009 (Seguridad-equipo de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).

NOM-115-STPS-2009 (Seguridad-equipo de protección personal-Cascos de protección-clasificación, Especificaciones y métodos de prueba).

NOM-116-STPS-2009 (Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y métodos de prueba).

- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, deberá presentar durante la vigencia del contrato, original y copia simple (para cotejo) de los manifiestos de entrega-recepción que compruebe el manejo y destino final de los residuos tóxicos que genera (envases, sobres, etc.), con motivo de los servicios de sanitización y desinfección de conformidad con la **NOM-052-SEMARNAT-2005 (NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DOS ÚLTIMOS MANIFIESTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE RESIDUOS)**. Los originales serán devueltos a “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se realice el cotejo entre ambos documentos.
- s) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, especificando la descripción detallada de cada una de las actividades a realizar en los diferentes bienes muebles e inmuebles en posesión de “**LA CONVOCANTE**”, conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que será bajo su estricta responsabilidad, utilizar el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el **ANEXO 2** se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se presten los servicios en los inmuebles, galeras, anfiteatros, ambulancias y patrullas señalados en los **ANEXOS 3 y 4**, así como por lo que en caso de negligencia o contingencia “**LA CONVOCANTE**”, no será responsable en forma alguna.
- Así mismo se obliga a utilizar los germicidas desinfectantes, señalados en el **ANEXO 2**.
- u) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al finalizar cada uno de los servicios, entregará una orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “**EL PROVEEDOR**”; nombre de la Unidad Administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidad de desinfectante utilizado, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación; así como firma del Enlace Administrativo u Homologo y sello del área correspondiente.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad de área, será el responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio prestado, de conformidad con el **punto 3.10** y **ANEXO 1** de estas bases.

- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el proceso de desinfección y sanitización se incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios.
- w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal estará debidamente uniformado (pantalón, guantes, mascarillas y camisola) con logotipo de **“EL PROVEEDOR”** portando a la vista gafete de identificación, que los acredite como empleados del mismo; dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de **“EL PROVEEDOR”**, su domicilio, teléfono (s), nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”** y la persona designada por **“LA CONVOCANTE”**.

Asimismo, permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

- x) Deberá presentar las fichas técnicas de los productos que utilizará para la prestación de los servicios.
- y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con las siguientes autorizaciones:
 1. Licencia de funcionamiento específica.
 2. Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.
 3. Certificados de COFEPRIS
 4. Licencia sanitaria ante la COFEPRIS
 5. Licencia ambiental única.
 6. Acuse de recibo de la cédula de operación anual.
 7. Póliza de seguros vigentes por el periodo a contratar que incluya las coberturas de responsabilidad civil en daños a terceros y responsabilidad civil por contaminación.
 8. Certificados de calidad como ISO 9000 o certificado de industria limpia.
- z) Deberá presentar toda y cada una de la documentación relacionada al inciso y).

4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 7** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto de la presente Licitación Pública, número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta, de conformidad al **ANEXO 1**, de estas bases, en los términos del **ANEXO 7**, de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8** y **8.1** de estas bases de Licitación Pública.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 11**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fqj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”** al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Quando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta originalmente propuesto y el nuevo monto a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo para la prestación de los servicios mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio unitario y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio,

debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse el precio unitario de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de Bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de Bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **07 de diciembre de 2022, a las 10:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **10:15 horas** del día **07 de diciembre de 2022**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “**LOS LICITANTES**” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a **mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx** o **maria_molina@fgjcdmx.gob.mx**, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el **06 de diciembre de 2022 a 18:00 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” y a las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las Bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **09 de diciembre de 2022, a las 17:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, “**LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta de manera física en un “**SOBRE CERRADO**” en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a las personas servidoras públicas facultadas para presidir el evento (Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **16:00 a 17:00 horas** el día **09 de diciembre de 2022**. **Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta;** el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del “**LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**”

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **17:30 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las **15:45 horas**.

En este acto, una vez que “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un “**SOBRE CERRADO**” se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento,

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **14 de diciembre de 2022, a las 10:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de “**LA CONVOCANTE**” al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, "**LOS LICITANTES**", en este mismo acto, podrán ofertar un precio unitario más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de "**LA CONVOCANTE**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**LA CONVOCANTE**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de "**EL LICITANTE**" O "**LOS LICITANTES**", lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de "**EL LICITANTE**" que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de "**EL LICITANTE**", de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 9** de estas Bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el precio unitario más bajo de la partida única antes del IVA, ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos "**LOS LICITANTES**", quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 9** de estas bases, mismo que se hará del conocimiento de "**LOS LICITANTES**".

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio unitario más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de "**EL LICITANTE**".
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 9** de las presentes Bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por "**LOS LICITANTES**".
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con "**LOS LICITANTES**", a través del chat privado de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio unitario que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- "**LA CONVOCANTE**" recibirá el precio unitario ofertado a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a "**LOS LICITANTES**" que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

- 6.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto al precio unitario más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el precio unitario más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 8.- Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el precio unitario más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.
- 9.- Cabe hacer mención, que para efecto del contrato y como resultado de proponer precio unitario más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la Ley, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, deberá presentar su propuesta económica con el precio unitario ajustado que deberá corresponder a lo establecido en el Fallo, información que deberá presentar en medio magnético a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.
- 10.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el precio unitario más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el precio unitario más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Los actos de junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quienes serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el precio unitario más bajo propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas Bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. El precio unitario y el subtotal, que resulte de la sumatoria del precio unitario por la cantidad referencial de los servicios, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.1.2 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1, 2, 3, 4 y 6** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.1.3 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio unitario más bajo propuesto presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá presentarse con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras**.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del “**SOBRE CERRADO**” que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**CDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) **“EL LICITANTE”** o **“LOS LICITANTES”** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el precio unitario más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. **La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” que oferte el precio unitario más bajo para la partida única y hasta por el monto máximo a contratar.**

En caso de que **“EL LICITANTE”** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el precio unitario, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará a “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “**LICITANTES**” para elevar el precio de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba la copia del recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” o “**LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme a los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de estas Bases para la prestación de los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 6** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 7**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los puntos **8 y 8.1** de estas Bases.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente.
- n) Si se determina que “**EL LICITANTE**” no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las Bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las Bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Durante el acto de presentación y apertura ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta solicitada en las Bases para la partida única, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la formalidad de la propuesta ninguno de “**LOS LICITANTES**” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento
- e) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

14 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con

precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRP**CDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas Bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el punto 15.4 de estas Bases, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago.

Los pagos que se generen, se efectuará en moneda nacional, en un máximo de veinte días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64

párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI-factura electrónica).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente, responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la prestación de los servicios realizados, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, los cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, partida única, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes y anexar la respectiva verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2023 o durante la vigencia del contrato.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación de los servicios, así como para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones derivados de la garantía por la prestación de los servicios, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento y/o atraso en la prestación de los mismos, de conformidad a las necesidades y previo aviso del área requirente y a lo establecido en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de estas bases.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de atender, respecto a cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones derivados de la garantía por la prestación de los servicios, por cada hora de incumplimiento y/o atraso en la atención de los mismos, de conformidad con lo establecido en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de estas bases.

Se considerará como servicio no prestado, aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las Bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**,

“**LA CONVOCANTE**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“**LA CONVOCANTE**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

15.5. Rescisión del contrato

“**LA CONVOCANTE**” rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**, y a lo previsto en los puntos **3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9** de estas bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas Bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en los **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**, y a lo previsto en los puntos **3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8 y 3.9** de estas bases y lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas Bases, previa opinión del **OIC**.
- c) “**EL PROVEEDOR**” modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas Bases.
- e) Se detecte que “**EL PROVEEDOR**” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso **G**) de estas Bases.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- g) “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- h) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1.** de estas Bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del

contrato.

- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **15.2**, último párrafo de estas Bases.
- q) **“EL PROVEEDOR”** no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** realiza los servicios, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTES” O **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de Terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, con objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

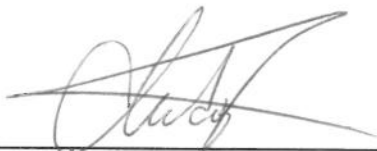
18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones por las personas servidoras públicas que intervinieron de cada área en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.
y con sus anexos consta de 082 hojas.

ELABORÓ



LIC. MARÍA CLAUDIA MOLINA PÉREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE SERVICIOS

REVISÓ



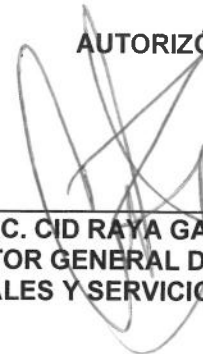
MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO
CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

VALIDÓ



LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ



C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar los servicios conforme a lo establecido por la **Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

- 1) Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional y de atención al público.
- 2) Control de desinfección de alto nivel en galeras y anfiteatros.
- 3) Sanitización y desinfección de alto nivel a vehículos, ambulancias y vehículos de uso oficial

1. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

“**EL PROVEEDOR**” realizará los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en los diferentes bienes muebles e inmuebles de “**LA CONVOCANTE**” señalados en el **ANEXO 3**, (paredes, pisos, techos, inodoros, llaves y accesorio de baño, puertas, ventanas, oficinas administrativas, mouse y teclados de computadoras, equipos de oficina, todo lo que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.) utilizando germicidas, desinfectantes señalados en el **ANEXO 2**, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio.

“**EL PROVEEDOR**” entregará al finalizar cada uno de los servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “**EL PROVEEDOR**”; nombre de la unidad administrativa y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidad de desinfectante utilizado, especificando lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación. Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo.

El proceso de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel incluye: mano de obra, equipo, herramienta, material de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución de los servicios.

A) SANITIZACIÓN.

En virtud de la propagación del virus **SARS-CoV-2 (COVID19)**, la sanitización intenta prevenir y controlar el desarrollo de cualquier especie determinada en un hábitat donde resulte nocivo, dañino o desfavorable para las personas.

“EL PROVEEDOR” aplicará desinfectantes bactericidas que a la vez ataquen virus, hongos y esporas a través de tecnología de activación Electro-Química, no tóxicos para el ser humano y amables con el medio ambiente; realizando un cerco sanitario en los bienes muebles e inmuebles de “LA CONVOCANTE”.

2. DESINFECCIÓN EN GALERAS:

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en las galeras (paredes, pisos, techos, planchas de cemento, inodoros, llaves de baño, puertas, chapas y manijas, lexanes o acrílicos, ventanas, etc. así como los accesorios que tengan contacto principalmente con las manos y el cuerpo, Etc.), a necesidad y previo aviso del área requirente, utilizando **germicidas** desinfectantes y químicos señalados en el **ANEXO 2**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios. “EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre de la unidad administrativa, domicilio, folio, nombre y domicilio donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, Además del sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma.

3. DESINFECCIÓN EN ANFITEATROS:

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel en los 43 anfiteatros (paredes recubiertas con azulejo o cerámico, pisos, techos, mesas de exploración, inodoros, llaves y accesorios de baño, puertas, chapas y manijas, ventanas, y todo equipo o bien que tenga contacto principalmente con las manos y el cuerpo, etc.) a necesidad y previo aviso del área requirente, utilizando germicidas, desinfectantes y químicos señalados en el **ANEXO 2**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo de los servicios.

“EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, las ordenes de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria del “EL PROVEEDOR”; nombre, área administrativa donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectante utilizado, lugares y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma.

4. SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL A PATRULLAS, AMBULANCIAS Y VEHICULOS OFICIALES:

“EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel a los vehículos oficiales de “LA CONVOCANTE”, incluye: patrullas, ambulancias, camionetas de pasajeros y automóviles de 5 pasajeros, este servicio se realizará conforme “LA CONVOCANTE”, lo requiera y se le notifique a “EL PROVEEDOR”, por escrito, correo electrónico y vía telefónica, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento. Este servicio se realizará por m2 según se dé el caso, de conformidad con el **ANEXO 4**.

Para el caso de ambulancias a razón de 10 m2 cada una, “EL PROVEEDOR” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento de la **COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES**, ubicado en Av. Coyoacán número 1635, esq. Rodríguez Saro, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; Proporcionando los siguientes servicios:

- ❖ Sanitización de cabina;

- ❖ Sanitización de caja a alta presión;
- ❖ Sanitización de camillas a alta presión;
- ❖ Desinfección y Sanitización de ambulancias;
- ❖ Desinfección de camillas.

Para el caso de camionetas a razón de 10 m², patrullas y vehículos oficiales a razón de 7 m² cada uno, “**EL PROVEEDOR**” realizará el servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel, en el estacionamiento denominado “La Torre”, ubicado en calle Dr. Jiménez esq. Dr. Lavista Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, cuando sea requerido por “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, previa solicitud de las unidades administrativas de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**” sanitizará y desinfectará con máquina profesional aspersora manual o motorizada, según sea el caso o lo requiera “**LA CONVOCANTE**”, a fin de eliminar microorganismos del tipo de bacterias, hongos y algunos tipos de virus, utilizando **germicidas** desinfectantes y químicos señalados en el **ANEXO 2**.

“**EL PROVEEDOR**” entregará al finalizar cada uno de los servicios o como lo requiera “**LA CONVOCANTE**”, un certificado u orden de trabajo que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de la licencia sanitaria de “**EL PROVEEDOR**”; nombre de la unidad administrativa que es responsable del o los vehículo(s) al o a los que se les aplicó el servicio, sello del área correspondiente y firma del Enlace Administrativo u homólogo de la misma, nombre y firma del responsable técnico o personal que realiza el servicio y número telefónico de “**EL PROVEEDOR**”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, germicida desinfectante aplicado, dosis y cantidades de germicida desinfectante aplicado especificando lugares y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación del servicio de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel.

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL PROVEEDOR**”, bajo su estricta responsabilidad, utilizará el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el **ANEXO 2** se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se presten los servicios en los inmuebles, galeras y anfiteatros, ambulancias y patrullas, señalados en el **ANEXO 3 y 4**, además de que en caso de negligencia o contingencia “**LA CONVOCANTE**”, no será responsable en forma alguna.

“**EL PROVEEDOR**” utilizará los germicidas desinfectantes, señalados en el **ANEXO 2**.

En caso de que se incorpore un nuevo inmueble, galera y/o anfiteatro a los ya señalados en el **ANEXO 3**, “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informará a “**EL PROVEEDOR**” la superficie en metros cuadrados (m²) que deberá atender, cubriendo “**LA CONVOCANTE**” el importe de estos servicios al mismo costo de los que haya cotizado “**EL PROVEEDOR**” para cada concepto.

Cabe mencionar que, si existiese una eventualidad extraordinaria, como algún foco de infección, se considerará como servicio de emergencia y deberá atenderse en los mismos términos y condiciones en que se presten los servicios en un plazo no mayor de 24(veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y por correo electrónico, o por escrito.

Se considerará como servicio no prestado por parte de “**EL PROVEEDOR**” aquel que quede inconcluso o no se realice a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” completo, salvo en los casos que la misma autorice por escrito el cambio de fecha.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar durante la vigencia del contrato, original y copia simple (para cotejo) de los manifiestos de entrega-recepción que compruebe el manejo y destino final de los residuos tóxicos que genera (envases, sobres, etc.), con motivo de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel de conformidad con la **NOM-052-SEMARNAT-2005 (NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS)**. Los originales serán devueltos a “EL PROVEEDOR”, una vez que se realice el cotejo de ambos documentos.

TECNICAS DE APLICACIÓN QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DEL LUGAR

Sistema por Aplicación con Aspersión Manual en Banda, Sistema de Micro-Nebulización en Frío. Con Atomizador de ULV Motorizado para Penetración Profunda y por Sistema de Termonebulización.

- Sanitización a través de la aplicación de germicidas desinfectantes **Ambietrol** (Ortobencilclorofenol), **Amffilman** (Ortofenilfenol), Germicidas, Desinfectantes, Antisépticos y Deodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial micronebulizado en frío (Anexo Tabla Técnica), **Virilac 5** Desinfectante de amplio espectro (Bactericida, Viricida Y Fungicida) a base de cuaternarios de amonio de quinta generación y **DS-Quatbac DS-61**.
- **Termogreen** es un desinfectante de aplicación directa por medio de Termonebulización, Termogreen, su característica es el grosor de la gota formando una neblina utilizada en lugares un tanto inaccesibles, altos, lleno de materiales y/o equipos, al aplicar Termogreen se provoca que la plaga salga de los escondrijos y muera, así como eliminar las bacterias o microorganismos presentes en el ambiente. Las partículas que se producen son bastante pequeñas, por esta razón son fácilmente llevadas por cualquier corriente de aire que pase por las grietas, ranuras o huecos en los muros; la nube densa que se forma al aplicar Termogreen tiene la habilidad de llegar a lugares inaccesibles de forma manual y está elaborado con desinfectante a base de Extractos Cítricos, Glicoles y Alcoholes Grasos.
- El Proceso de limpiado y sanitización incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales de consumo y todo lo necesario para la terminación y correcta ejecución del concepto de trabajo.

DESINFECCIÓN PATÓGENA

“EL PROVEEDOR” realizará desinfección patógena mediante la aplicación de germicidas desinfectantes en interiores de anfiteatros y sanitarios, así como los espacios destinados al confinamiento de contenedores de residuos peligrosos, los productos que deberán ser utilizados son: soluciones fenólicas y sales cuaternarias de amonio haciendo la rotación adecuada de los desinfectantes.

“LA CONVOCANTE” realizará la supervisión durante cada visita del servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir infecciones.

El tratamiento se aplicará de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la COFEPRIS y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material serán proporcionadas a solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

SUPERVISIÓN

El personal de “EL PROVEEDOR” que realice los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta contratación; indicando el o los nombres y números telefónicos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaración en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar, mismas que en ningún momento deberán poner en riesgo la salud del personal de **“LA CONVOCANTE”** por algún mal manejo de los equipos o productos a utilizar.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE LOS CUALES SE PODRAN REQUERIR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	OFICINA	CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, estará debidamente uniformado (pantalón, guantes, mascarilla y camiseta) con logotipo de **“EL PROVEEDOR”**, portando a la vista gafete de identificación que los acredite como empleados del mismo; Dicha identificación deberá contener el nombre o razón social de **“EL PROVEEDOR”**, su domicilio, teléfono(s), nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de **“EL PROVEEDOR”** y la persona designada por **“LA CONVOCANTE”**.

Asimismo, permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

Él o los supervisores asignados por **“EL PROVEEDOR”**, deberán verificar que todas las órdenes de servicio se hayan realizado por área y tipo de servicio, estén correctamente requisitadas conteniendo nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de realización del servicio, número de red y sello de la Unidad Administrativa.

“EL PROVEEDOR” entregará al término de cada mes mediante escrito en hoja membretada con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C., y correo electrónico, dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, adjuntando al mismo las ordenes de servicio realizadas de todos los servicios debidamente foliados, incluyendo las de galeras y anfiteatros, para su revisión, determinación de las penas convencionales a que se hubiere hecho acreedor y trámite de pago, las ordenes de servicio deben ser presentadas en papel membretado, con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C., y correo electrónico.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad de área, será el responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio prestado. Asimismo, deberá requisitar la orden de servicio que presente **“EL PROVEEDOR”**; anotando nombre completo, firma, fecha de realización de los servicios, número de red y sello de la Unidad Administrativa; en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá hacerlo del conocimiento mediante llamada telefónica, correo electrónico y/u oficio, enviado a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de que se adopten las medidas conducentes.

GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” garantiza los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la prestación de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas infecciones durante este periodo o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

contaran a partir de la notificación a “**EL PROVEEDOR**” vía telefónica y por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán prestar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

EQUIPO MÍNIMO QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD
ASPERORES MANUALES	10	20 LITROS
ASPERORAS MOTORIZADAS (MOCHILAS)	7	7 LITROS
TERMONEBULIZADORAS	5	5 LITROS
MICROINYECTORES PROFESIONALES	7	2 LITROS
MICROMIZADOR DE ULTRABAJO VOLUMEN	5	
VEHÍCULOS	5	5 PASAJEROS

EQUIPO DE SEGURIDAD MINIMO POR SERVICIO

EQUIPO	CANTIDAD
MASCARILLA	10 PIEZAS
GOGLES	10 PIEZAS
GUANTES	10 PARES
CASCO	10 PIEZAS
CALZADO DE SEGURIDAD	10 PARES
TRAJES TYVEK	10 PIEZAS

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con el equipo suficiente, incluyendo el de seguridad que se señala, de modo tal que le permita atender los servicios de manera simultánea en caso de recibir la solicitud de servicios para varios inmuebles o atención de emergencias, etc., en todas y cada una de las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**” de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo

ANEXO 2

CUADRO BÁSICO DE SANITIZACIÓN DE GERMICIDAS DESINFECTANTES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GALERAS, ANFITEATROS Y VEHICULOS TERRESTRES.

Desinfectantes **Ambietrol** (Ortobencilclorofenol) o **Amffilman** (Ortofenilfenol), Germicidas, Desinfectantes, Antisépticos y Desodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial, Desinfectante **Termogreen** (Glicoles, Alcoholes Grasos), **Virilac 5** Desinfectante de Amplio Espectro (Bactericida, Viricida y Fungicida) A base de Cuaternarios de Amonio de Quinta Generación, así como BS-Quatbac DS-61.

Tipo de aspersión	Tamaño de Gota (Micras)
ASPERSIÓN GRUESA (LAS GOTAS MÁS GRANDES)	400 ó más
ASPERSIÓN FINA	100 a 400
AEROSOLES DE "NIEBLA"	50 a 100
AEROSOLES DE TAMAÑO MEDIO	5 a 50
AEROSOLES DE NEBLINA	0.1 a 5.0
HUMO	0.001 a 0.1
VAPORES (LAS GOTAS MÁS PEQUEÑAS)	Menos de 0.001

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal de "EL PROVEEDOR" y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de "EL PROVEEDOR", nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y en su caso, el diluyente aplicado, de conformidad con el punto 5.12.2 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, así como:

Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998**, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos de seguridad y salud. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

ÁREAS GRISAS Y BLANCAS

- "EL PROVEEDOR" realizará una inspección durante cada visita del servicio y el tratamiento será suministrado conforme sea necesario para eliminar y prevenir focos de infección.
- El tratamiento se aplicará de acuerdo con todos los reglamentos locales y federales establecidos por la **COFEPRIS** y las observaciones del producto, copias de ellas y hojas de datos de seguridad del material

deberán ser proporcionadas a solicitud de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

- **“EL PROVEEDOR”** se hará responsable de manejar satisfactoriamente, la supervisión y realización del tratamiento de sanitización adecuado para la eliminación de bacterias.
- El equipo y materiales usados deberán ser de los más altos estándares de calidad.
- **“EL PROVEEDOR”** se registrará por las mismas reglas y normas aplicables al personal autorizado por **“LA CONVOCANTE”**.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un Plan de Atención a Emergencias para los servicios propuestos (Sanitización y Desinfección de Alto Nivel).

La operación de los servicios de Sanitización y Desinfección de Alto Nivel **“EL PROVEEDOR”**, requiere autorización de **SEMARNAT y COFEPRIS** sin prejuicios de los procedimientos que competan a la SSA de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” deberá de contar con las siguientes autorizaciones con su respectivo sello de la Dependencia que la emitió:

- a) **Licencia de funcionamiento específica.**
- b) **Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.**
- c) **Certificados de COFEPRIS**
- d) **Licencia Sanitaria ante la COFEPRIS.**
- e) **Licencia ambiental única.**
- f) **Acuse de recibo de la cédula de operación anual.**
- g) **Póliza de seguros vigentes por el periodo a contratar que incluya las coberturas de responsabilidad civil en daños a terceros y responsabilidad civil por contaminación.**
- h) **Certificados de calidad como ISO 9000 o certificado de industria limpia.**

Para garantizar el cumplimiento cabal de la Normatividad **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que **“EL PROVEEDOR”** no cuenta con procedimientos abiertos a su nombre o de cualquier otra índole ante la SEMARNAT, PROFEPA, SECRETARÍA DE SALUD, SAT, alguna otra entidad u organismo del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o Municipales. y que garanticen en todo momento un manejo adecuado de los Servicios de Desinfección y Sanitización dentro del marco legal.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un programa de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo y uso de operación del servicio de Desinfección o Sanitización de Alto Nivel.

El servicio de Sanitización y desinfección tiene la finalidad de evitar y eliminar la presencia de agentes infecciosos (bacterias, virus, esporas, etc.), se realiza con agentes antibacteriológicos y desinfectantes, dosificando la cantidad del producto de acuerdo con las dimensiones a tratar, de conformidad con los métodos y técnicas aprobadas por la Secretaria de Salud, COFEPRIS, Secretaria del Trabajo, SEMARNAT y en cumplimiento con las normas oficiales siguientes:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

- Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012.-** Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-006-STPS-2014.-** Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998.-** Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-018STPS-2015.-** Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación de los residuos peligrosos, así como dos últimos manifiestos de entrega recepción de residuos.

NORMAS GENERALES DE TRABAJO

- 1.-La Desinfección y/o Sanitización se efectuará en las áreas que integran los inmuebles, para la eliminación de microorganismos que producen e inducen enfermedades.
- 2.- El producto desinfectante nunca se deberá aplicar concentrado, deberá diluirse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante en las dosis más apropiadas de acuerdo al tipo de superficies a tratar.
- 3.- El tiempo de efectividad germicida del producto a las disoluciones recomendadas es de 10 minutos de contacto mínimo con la superficie a desinfectar y con residualidad de 40 días, desde su aplicación es inocuo para él ser humano y animales domésticos.
- 4.- El personal de “**EL PROVEEDOR**” deberá tener el pleno conocimiento de sanitización y/o desinfección patógena, teniendo la preparación básica sobre germicidas, desinfectante y técnicas de aplicación, siendo necesario manejar esta información para explicar y aclarar las dudas sobre este tipo de tratamientos.

MATERIALES Y EQUIPO:

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
Uniforme con logotipo de la empresa y/o traje Tyvek	Bomba Aspersora
Casco	Bomba Aspersora de Mochila.
Par de guantes	
Googles	Bomba Aspersora de Mochila a Motor.
Mascarilla	
Desinfectante y/o Germicida (Anfilmman, Virilac 5 Termogreen)	Nebulizadora en frío.
Agua	Temonebulizadoras Igeba TS34
Jerga o franela	

“**EL PROVEEDOR**” realizará los servicios con personal especializado acreditando la capacidad con 7 (siete) técnicos, como mínimo anexando la constancia que acredite dicha especialización.

En todo momento “**EL PROVEEDOR**” observará las medidas de seguridad tanto para su personal, como en las áreas donde se estén realizando los trabajos, además de contar con la herramienta y equipo necesario y adecuado para realizar el servicio.

“**EL PROVEEDOR**” deberá hacer cumplir a todo el personal que esté realizando los servicios en los diferentes inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”, con las normas de la Secretaria Del Trabajo y Previsión Social:

- **NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad)
- **NOM-017-STPS-2008** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- **NOM-026-STPS-2008** (Colores y señales de seguridad e higiene, identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías).
- **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-cascos de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-116-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y métodos de prueba),

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 3
RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO GALERAS Y ANFITEATROS

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	G A L E R A S		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
1		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ALVARO OBREGÓN, AGENCIAS DEL M.P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, CDMX.	2,450.00	4	32	1	26
2		COORDINACION TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	818	5	40	1	26
3		COORDINACION TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	410	0	0	0	0
4		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACION TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.	1,945.91	5	40	1	26
5		COORDINACION TERRITORIAL AZ-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS Y AZC-3	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	877.72	2	16	1	26
6		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACION TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	1,819.98	8	64	1	26
7		COORDINACION TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550, CDMX.	672.77	1	8	0	0
8		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN COYOACÁN, COORDINACION TERRITORIAL COY-1 Y COY-2 Y AGENCIA LGBTTTI	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P.	2,289.89	8	64	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			04310, CDMX.					
9		COORDINACION TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260, CDMX	1,070.22	5	40	1	26
10		COORDINACION TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CDMX.	735	2	16	1	26
11		COORDINACION TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04489, CDMX.	831.72	3	24	1	26
12		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACION TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX.	694.81	2	16	1	26
13		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC, COORDINACION TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX.	1,558.20	8	64	0	0
14		COORDINACION TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX.	816.25	4	32	1	26
15		COORDINACION TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CDMX.	1,564.61	4	32	0	0
16		COORDINACION TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	762.01	3	24	1	26
17		COORDINACION TERRITORIAL CUH-5	PINO No. 50 Y 52 ESQ. SANTA MA. LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX.	971.66	4	32	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	G A L E R A S		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
18		COORDINACION TERRITORIAL CUH-6 Y AGENCIA DE ATENCIÓN AL TURISTA	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	396.7	0	0	0	0
19		COORDINACION TERRITORIAL CUH-7	ALVARO OBREGÓN No. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX.	553.82	2	16	0	0
20		COORDINACION TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. ISABEL LA CATÓLICA, COL. OBRERA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX	832.52	4	32	1	26
21		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACION TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	2,596.00	12	96	1	26
22		COORDINACION TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX.	1,025.10	5	40	1	26
23		COORDINACION TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. LINDAVISTA VALLEJO III SECC, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	1,230.90	8	64	0	0
24		COORDINACION TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7A SECC, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, CDMX.	1,043.67	5	40	1	26
25		COORDINACION TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYÓTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	1,057.27	4	32	1	26
26		COORDINACION TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07979, CDMX.	915.34	0	0	0	0
27		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, AGENCIAS DEL M.P. IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P.	2,393.83	5	40	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			08730, CDMX.					
28		COORDINACION TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300, CDMX.	1,113.65	5	40	1	26
29		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA Y COORDINACION TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	2,049.48	6	48	1	26
30		COORDINACION TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACIÓN, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1,075.60	1	8	1	26
31		COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N ESQ. HUALQUILA, (ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO) ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CDMX.	1,084.60	4	32	0	0
32		COORDINACION TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1,566.25	5	40	1	26
33		COORDINACION TERRITORIAL IZP-5, BODEGA DE EVIDENCIAS Y AGENCIA LGBTITI	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. UNI. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	1,297.04	6	48	1	26
34		COORDINACION TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	1,074.22	5	40	1	26
35		COORDINACION TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX.	856.46	6	48	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
36		AGENCIA DEL M. P. H-4 "HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA"	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660, CDMX.	75	0	0	0	0
37		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	712	0	0	1	26
38		COORDINACION TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CDA. DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	1,265.48	3	24	1	26
39		COORDINACION TERRITORIAL MC-2 Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	AV. ALVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	937	3	24	0	0
40		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACION TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX.	1,871.00	6	48	1	26
41		COORDINACION TERRITORIAL MH-1	CALZ. MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.	1,135.00	3	24	1	26
42		COORDINACION TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLÍND, COL. PÉNSIL NORTE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX.	564	4	32	1	26
43		COORDINACION TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. MONTE ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CDMX.	205	2	16	0	0
44		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRIUTORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACION TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX.	927.88	2	16	1	26
45		COORDINACION TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P.	832.54	4	32	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			12350, CDMX.					
46		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLAHUAC, COORDINACION TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13530, CDMX.	869.38	2	16	1	26
47		COORDINACION TERRITORIAL TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLAHUAC, C.P. 13270, CDMX.	1,187.46	5	40	1	26
48		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPÁN, COORDINACION TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14090, CDMX.	1,709.56	4	32	1	26
49		COORDINACION TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4TA SECC, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	1,112.80	5	40	1	26
50		COORDINACION TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	1,269.21	4	32	1	26
51		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACION TERRITORIAL VC-3 Y UNIDAD DE MEDIACIÓN	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	2,032.08	7	56	0	0
52		COORDINACION TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. GRAL ANAYA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CDMX.	1,996.94	5	40	0	0
53		COORDINACION TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD PTO AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX.	1064.72	4	32	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons cutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
54		COORDINACION TERRITORIAL VC-4	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1ra SECC, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640, CDMX.	120	2	16	0	0
55		COORDINACION TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO COL. ARENAL 1ª SECC, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640, CDMX.	895.97	3	24	1	26
56		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACION TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX.	2,374.58	4	32	1	26
57		COORDINACION TERRITORIAL XO-1	CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800, CDMX.	1,468.06	5	40	0	0
58		FISCALÍA DE PROC. EN JUZGADOS DEL RECLUSORIO SUR INCLUYE ÁREA DE M.P.	CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800, CDMX.	200	0	0	0	0
59		AGENCIA DEL M.P. H-1 "HOSPITAL RUBEN LEÑERO"	SALVADOR DIAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX.	22.9	0	0	0	0
60		AGENCIA DEL M.P. H-2 EN "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJERCITO NACIONAL No. 1032, COL. POLANCO 1RA SECC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CDMX.	38.64	1	8	0	0
61		AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFIN MADRIGAL S/N, (FRENTE A SALIDA DEL METRO C.U.), ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04369, CDMX.	297	2	16	0	0
62		AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDIGENA	PL. SAN LUCAS S/N, COL. LA MERCED, CENTRO. ALCALDIA CUCUHTEMOC, C.P. 06000, CDMX.	125	2	16	0	0
63		FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-1)	AMBERES No. 54, P.B. Y 1er. PISO, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA	191.27	1	8	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CDMX.					
64		FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CDMX.	250	1	8	0	0
65		AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL METRO	ESTACIÓN DEL METRO HIDALGO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX.	280	2	16	0	0
66		AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "A"	ESTACIÓN DEL METRO PANTITLÁN. CETRAM PANTITLAN, AMP. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15690, CDMX.	135.23	2	16	0	0
67		AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "C"	METRO MARTÍN CARRERA. CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO. A. MADERO, C.P. 07460, CDMX.	243.31	2	16	0	0
68		UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX	712	0	16	0	0
69		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (AGENCIA 59)	DR. LICEAGA No. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	875	4	32	0	0
70		JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	DR. LAVISTA No. 139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	8,804.85	0	0	0	0
71		AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES No. 101, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	420	0	0	0	0
72		DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2,244.32	0	0	0	0
73		ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA	3,000.00	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.					
74		MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
75		DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	ESQ. DR. JOSE MA. VERTIZ Y AV. DR. RIO DE LA LOZA No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
76		DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	880.25	0	0	0	0
77		SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1,251.00	0	0	0	0
78		OFICINAS DEL SINDICATO DE LA F.G.J.D.F.	DR. J. NAVARRO No. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	755	0	0	0	0
79		DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	2,594.08	0	0	0	0
80	80.1	FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 1, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248.00	0	0	0	0
	80.2	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 2 Y 3, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1872.00	0	0	0	0
	80.3	FISCALIA DE INVESTIGACION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCION	DR RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 3, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	624.00	0	0	0	0
	80.4	UNIDAD DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE TRANSICION	DR. RIO DE LA LOZA No.156 COL. CENTRO, PISO 4, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.	624.00	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	G A L E R A S		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
	80.5	CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICIONES (CARIVA) Y DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 5, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248.00	0	0	0	0
	80.6	A.D.E.V.I., CENTRO DE APOYO SOCIO JURÍDICO A VÍCTIMAS DEL DELITO VIOLENTO	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 6, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1116.63	0	0	0	0
	80.7	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 7, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248.00	0	0	0	0
	80.8	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE GENERO Y ATENCION A VICTIMAS	DR RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 3, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX.	624.00	0	0	0	0
	80.9	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RIO DE LA LOZA No. 156 COL. CENTRO, PISO 8, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248.00	0	0	0	0
81	81.1	RAMPA Y ESTACIONAMIENTO	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, SÓTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1608.27		0		
	81.2	FISCALIA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA CENTRAL (AGENCIA 50)		1377.46	25	200	0	0
	81.3	CISTERNA, SUBESTACION Y CÁRCAMO		671.06	0	0	0	0
82	82.1	CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	473.24	0	0	0	0
	82.2	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS		1062.99	0	0	0	0
	82.3	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		276.18	0	0	0	0
	82.4	ÁREA DE MANTENIMIENTO (ZONA CENTRO)		10.00	0	0	0	0
	82.5	FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES		677.72	0	0	0	0
	82.6	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO		471.56	0	0	0	0
	82.7	VESTÍBULO		1100.00	0	0	0	0
	82.8	PROTECCION CIVIL		468.60	0	0	0	0
	82.9	OFICIALÍA DE PARTES		116.99		0		
	82.10	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD TÉCNICA Y ESCOLTAS (SUB-ALMACÉN DE MATERIALES DE REAPROVECHAMIENTO)		50.00	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
	82.11	BUHÓ		44.50	0	0	0	0
	82.12	ACCESO DEL C. FISCAL		267.80	0	0	0	0
	82.13	SUBESTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES		598.19	0	0	0	0
	82.14	DEFENSORÍA PUBLICA		251.58	0	0	0	0
83	83.1	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION ESTRATEGICA	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 1er. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	799.68	0	0	0	0
	83.2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES		3568.44	0	0	0	0
	83.3	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS		899.97	0	0	0	0
	83.4	FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCION DE DELITOS SEXUALES		998.59	0	0	0	0
84	84.1	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION TERRITORIAL	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	828.97	0	0	0	0
	84.2	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DE ASUNTOS ESPECIALES		1761.00	0	0	0	0
	84.3	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO		660.31	0	0	0	0
	84.4	INSPECCIÓN INTERNA		103.91	0	0	0	0
	84.5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		1269.71		0		
	84.6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DE DELITOS FINANCIEROS		1642.78	0	0	0	0
85	85.1	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 3o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2386.44	0	0	0	0
	85.2	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		1237.28	0	0	0	0
	85.3	EJECUCION PENAL		200.00	0	0	0	0
	85.4	OFICINAS DEL SINDICATO DE LA F.G.J.D.F.		30.00	0	0	0	0
	85.5	COORDINACIÓN DE AGENTES DEL M.P. AUXILIARES DEL C. PROCURADOR		2412.96	0	0	0	0
86	86.1	SUBPROCURADURÍA DE PROCESOS	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 4o.	1449.70	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
	86.2	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS FAMILIARES	PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1347.80	0	0	0	0
	86.3	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES		829.94	0	0	0	0
	86.4	FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA.		549.70	0	0	0	0
	86.5	CENTRO DE MEDIACION		583.00	0	0	0	0
	86.6	FISCALÍA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES		1506.54	0	0	0	0
87	87.1	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GENERAL GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 5o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1754.48	0	0	0	0
	87.2	COORDINACION GENERAL JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS		1028.52	0	0	0	0
	87.3	ÓRGANO DE POLÍTICA CRIMINAL		964.36	0	0	0	0
	87.4	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN		340.00	0	0	0	0
	87.5	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL		759.32	0	0	0	0
	87.6	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		1420.00	2	16	0	0
88	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	4ª y 5ª CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX.	28278.96	0	0	0	0	
89	FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIOS	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	4000.00	0	0	0	0	
90	FISCALIA DE INVESTIGACION DE ASUNTOS RELEVANTES	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	200.00	0	0	0	0	
91	FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	3000.00	0	0	0	0	
92	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	150.00	0	0	0	0	
93	FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.	800.00	0	0	0	0	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			02950, CDMX.					
94		FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO	AV. JARDIN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	800.00	2	16	0	0
95		BODEGA DE MANTENIMIENTO	AV. JARDIN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	80.00	0	0	0	0
96		DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS	AV. JARDIN No. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	5200.00	0	0	0	0
97		AGENCIA DEL M.P. H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CDMX.	75.00	0	0	0	0
98		COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "A", 2o. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	995.10	0	0	0	0
99		DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" RADIO)	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO, "G". COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2124.04	0	0	0	0
100		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" P.B. COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	3628.83	0	0	0	0
101		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO (ALA SUR). COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	1473.16	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
102		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTOS Y ÁREAS COMUNES.	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, EDIFICIO "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO No.420, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	4847.27	0	0	0	0
103		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	353.57	0	0	0	0
104		COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D" ESQ. RODRIGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2485.45	0	0	0	0
105		FISCALIA DE INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	AV. ISABEL LA CATOLICA No. 185 PISO 3 AL 7, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.	1357.16	0	0	0	0
106		FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	AV. ISABEL LA CATOLICA No. 185 2do. PISO, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.	271.42	0	0	0	0
107		UNIDAD DE ACTAS ESPECIALES PARA EL REGISTRO EXTEMPORANEO	AV. ISABEL LA CATOLICA No.185 PISO 1, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.	271.42	0	0	0	0
108		DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRIGUEZ SARO No. 438, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX.	320.00	0	0	0	0
109		CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCION BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	573.05	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
110		CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES	C. J. ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	801.42	0	0	0	0
111		AGENCIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DF 57	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	800	0	0	0	0
112		UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA ADOLESCENTES	PETEN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	250	0	0	0	0
113		FISCALÍA DE PROCESOS EN LO CIVIL	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	300	0	0	0	0
114		AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA No. 17 Y ABRHAM GONZÁLEZ COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600, CDMX.	118.75	0	0	0	0
115		FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ No. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	100	0	0	0	0
116		AGENCIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN AL INDIGENA	REPÚBLICA DE BRASIL No. 74, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CDMX.	258.46	0	0	0	0
117		AGENCIA DEL M. P. H-5 "HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS, IMSS"	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX.	20	0	0	0	0
118		AGENCIA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CDA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLÓN, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700,	210	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			CDMX.					
119		FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE.	JAIME NUNO No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX.	290	0	0	0	0
120		DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y JOSÉ AGUILAR, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570, CDMX.	350	0	0	0	0
121		DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. CALLE 3, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09208, CDMX.	128.15	0	0	0	0
122		56a. AGENCIA DEL M.P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA SUR, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	812	0	0	0	0
123		DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	146.82	0	0	0	0
124		DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.	110	0	0	0	0
125		ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACÉN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09229, CDMX.	1,500.00	0	0	0	0
126		FISCALIA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA No. 50 Y ANILLO PERIFÉRICO, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.	290	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR					
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS		
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2	
			09780, CDMX.						
127		AGENCIAS DEL M.P. EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510, CDMX.	200	0	0	0	0	0
128		CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDON, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	3,143.02	0	0	0	0	0
129		ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. UNI. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	300	0	0	0	0	0
130		AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A TURISTAS NACIONALES, EXTRANJEROS Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, CDMX.	136	0	0	0	0	0
131		BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA No. 78, ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.	760	0	0	0	0	0
132		FISCALIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	CALLE DEL ROSAL S/N ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARIA, COL. SANTA MARIA ATLAZOLPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CDMX.	106.38	0	0	0	0	0
133		COORDINACION TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARGAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX.	1,762.44	8	64	1	26	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
134		COORDINACION TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLAHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CDMX.	816.84	4	32	1	26
135		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	AV. SAN PABLO XALPA No. 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CDMX.	1600	0	0	0	0
136		FISCALIA DE LITIGACIÓN (ÁREAS DE MEDIACIÓN)	DR. LICEAGA No. 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	310	0	0	0	0
137		UNIDADES DE ESTRATEGIAS PROCESALES AGENCIA "7"	NIÑOS HEROES No. 119, 2o PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	280	0	0	0	0
138		REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARA "LA FISCALÍA" A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, CONJUNTO COYOACÁN.	1,488.62	0	0	0	0
139		FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	DR. JOSE MA. VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	796	0	0	0	0
140		COORDINACION TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	992.58	4	36	1	26
141		UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	350	0	0	0	0
142		UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.	400	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			09850, CDMX.					
143		UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04489, CDMX.	350	0	0	0	0
144		UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	350	0	0	0	0
145		UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	350	0	0	0	0
146		FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDON, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.09210, CDMX.	250	0	0	0	0
147		FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	250	0	0	0	0
148		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	C. 20 DE NOVIEMBRE, MZ 227, LOTE 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09690, CDMX.	3,564	0	0	0	0
149		UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	350	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
150		UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17700, CDMX.	350	0	0	0	0
151		UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	350	0	0	0	0
152		UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	CALLE 3 ESQ. MANUEL ESCANDON, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 19210, CDMX.	350	0	0	0	0
153		UNIDAD DE MEDIACIÓN XOCH 1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N, ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. LAS ROSAS, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CDMX.	350	0	0	0	0
154		UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300, CDMX.	350	0	0	0	0
155		UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CDA DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	350	0	0	0	0
156		UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	350	0	0	0	0
157		UNIDAD DE MEDIACION GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYÓTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	350	0	0	0	0
158		SALAS PROCESALES NORTE (FISCALIA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE).	JAIME NUNO No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX.	290	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Cons ecuti vo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
159		SALAS PROCESALES ORIENTE (FISCALIA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE)	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	290	0	0	0	0
160		MODULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	200	0	0	0	0
161		UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHJO AJUSCO KM 5.5, 4ta. SECC., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	350	0	0	0	0
162		UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, UNI. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	350	0	0	0	0
163		UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX.	350	0	0	0	0
164		UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	CANAL DE CHALCO (LEANDRO VALLE) ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDIA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.	350	0	0	0	0
165		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES SEDE TLALPAN	MANUEL CONSTANZO No. 43, MZ 63, LT.10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ) COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, CDMX.	3,287.07	0	0	0	0
166		AGENCIA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO "MEXIQUERTO"	ESTACIÓN CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	75	0	0	0	0
167		BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CDMX	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B", (ANEXO D) COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2,413.53	0	0	0	0
168		COORDINACION TERRITORIAL TLP-5	PARAJE TETENCO S/N COL. PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO,	712	2	16	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	No. Consecutivo	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	ESPACIOS A SANITIZAR				
				SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN M2	GALERAS		ANFITEATROS	
					CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
			ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500, CDMX.					
169		ADSCRITO A LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL GUERRERO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P 06300, CDMX.	185	0	0	0	0
170		DEPÓSITO VEHICULAR "LA VIRGEN"	CALZADA DE LA VIRGEN S/N, COLONIA CTM CULHUACAN, ALCALDIA COYOACÁN C.P. 04489, CDMX.	3268.53	0	0	0	0
171		CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD COLONIA SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX	1484.87	0	0	0	0
				246,106.79	292	2,356.0 0	43	1,118. 00

NOTA: EL NOMBRE, UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PODRÁN SER MODIFICADAS DE CONFORMIDAD A LOS INMUEBLES QUE SEAN INCORPORADOS AL SERVICIO DE "LA CONVOCANTE".

A solicitud expresa por escrito del Enlace Administrativo u Homologo, "LA FISCALÍA" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, y con la correspondiente autorización de esta última, informará por escrito a "EL PROVEEDOR" los m2 de superficie del inmueble, galera o anfiteatro que se incorpore a los ya señalados en el **ANEXO 3**, a efecto de que se realice el servicio de sanitización y desinfección de alto nivel, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal que el incremento en m2 de superficie represente.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 4

VEHICULOS OFICIALES TIPO, CANTIDAD Y SUPERFICIES PARA SANITIZAR

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	SUPERFICIE PARA SANITIZAR
1	AMBULANCIAS	52	520
2	CAMIONETAS	27	270
3	VEHICULOS OFICIALES	178	1246
	TOTAL	257	2036 METROS CUADRADOS

RELACION DE AMBULANCIAS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES

No.	PLACA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADAS	MARCA	FUNCIÓN	CAPACIDAD CABINA	M2	LUGAR DE SANITIZACIÓN
1	2635	ALVARO OBREGON	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
2	282ZHG	ALVARO OBREGON	FIAT	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
3	860PYR	ALVARO OBREGON	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
4	P89AYA	ALVARO OBREGON	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
5	R84AMX	ALVARO OBREGON	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
6	R56AMX	AZCAPOTZALCO	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
7	3117	BENITO JUAREZ	NISSAN	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
8	V80AGY	BENITO JUAREZ	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
9	V46AGY	COYOACAN	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
10	X03AZC	COYOACAN	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
11	R65AMX	CUAJIMALPA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
12	136XMF	CUAUHTEMOC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
13	269XMF	CUAUHTEMOC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
14	FGJ20A4	CUAUHTEMOC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
15	P13AYA	CUAUHTEMOC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

16	FGJ22A4	GUSTAVO A MADERO	FORD	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
17	P41AYA	GUSTAVO A MADERO	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
18	U81AGY	GUSTAVO A MADERO	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
No.	PLACA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADAS	MARCA	FUNCIÓN	CAPACIDAD CABINA	M2	LUGAR DE SANITIZACIÓN
19	2644	HOMICIDIOS	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
20	J07BFS	HOMICIDIOS	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
21	FGJ23A4	IZTACALCO	FORD	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
22	X90AGY	IZTACALCO	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
23	2631	IZTAPALAPA	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
24	2641	IZTAPALAPA	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
25	2643	IZTAPALAPA	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
26	2967	IZTAPALAPA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
27	P08AYA	IZTAPALAPA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
28	R92AMX	IZTAPALAPA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
29	V32AGY	IZTAPALAPA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
30	2636	MAC	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
31	R82AMX	MAC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
32	3141	MH	FORD	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO
33	P24AYA	MH	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
34	N93AYA	MILPA ALTA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
35	2645	TLAHUAC	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
36	P79AYA	TLAHUAC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
37	2633	TLALPAN	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No.	PLACA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ASIGNADAS	MARCA	FUNCIÓN	CAPACIDAD CABINA	M2	LUGAR DE SANITIZACIÓN
38	P75AYA	TLALPAN	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #419
39	V12AGY	TLALPAN	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
40	J13BFS	TRASLADOS	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
41	S95ASR	TRASLADOS	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
42	3115	UCP	NISSAN	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
43	519ZHG	UCP	FIAT	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
44	C28BFS	UCP	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
45	F62AZD	UCP	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
46	FGJ19A4	UCP	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
47	FGJ21A4	UCP	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
48	R43AMX	UCP	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
49	N09AYA	V. CARRANZA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
50	W55AGY	V. CARRANZA	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
51	2640	XOC	CHEVROLET	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420
52	P21AYA	XOC	DODGE	OPERATIVA	3 PASAJEROS	10.00	RODRIGUEZ SARO #420

ANEXO 5

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 6

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
 Coordinadora General de Administración
 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
 P r e s e n t e

Req. No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-013/2023	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 6), deberá considerar los alcances establecidos en el Anexo 1 de estas bases.

Condiciones Generales:
 Plazo para la prestación del servicio:
 Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
S-013/2023	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	M2	\$	\$
Subtotal						\$
IVA						\$
Importe total						\$

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 9

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la **contratación de los servicios de sanitización y desinfección de alto nivel en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el precio unitario por mes más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 10

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “**EL LICITANTE**” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-004/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

(NOMBRE) _____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O
MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.